

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 21 DE FEBRERO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Día cobrando	Días de pago
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		544,00
11-1-921	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			19-2-921	543,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		270,00
16-2-921	70,40	" E, de 25.000 " "			18-2-921	270,00	Banco Hipotecario de España..	500		
16-2-921	70,40	" D, de 12.500 " "	71,00		13-2-921	249,00	Banco de Castilla.....	500		
16-2-921	70,40	" C, de 5.000 " "	71,00		14-2-921	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
15-2-921	70,00	" B, de 2.500 " "			19-2-921	195,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	
16-2-921	70,40	" A, de 500 " "	71,00		19-2-921	139,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	282,00
15-2-921	70,00	" G, de 100 " "	71,00		13-2-921	263,00	Sociedad. Gral. Azu- (Preferentes.	500		
15-2-921	70,00	" H, de 200 " "	71,00		19-2-921	74,00	carera España...) Ordinarias.	500		25,00
11-2-921	69,80	En series diferentes.....			10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		290
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			19-2-921	238,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	500		201, 281,50 y 281
		<i>Estampillado.</i>			19-2-921	281,00	Idem Norte de España.....	500		
19-2-921	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50		19-2-921	278,00	B.º Español del Rib. de la Plata.	500		
19-2-921	82,50	" E, de 12.000 " "	82,50		19-2-921	286,00	OBLIGACIONES		Interés anual	
19-2-921	84,25	" D, de 6.000 " "	84,25 y 40		19-2-921	89,50	Bonos del Banco de España.....	500	por 100	286,00 y 290,00
19-2-921	84,25	" C, de 4.000 " "	84,25 y 40		19-2-921	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	85,00
19-2-921	84,70	" B, de 2.000 " "	84,75		18-2-921	108,00	Idem id. id.....	500	5	89,00, 75 y 80
19-2-921	84,70	" A, de 1.000 " "	84,75		19-2-921	76,50	Idem id. id.....	500	6	108,00
19-2-921	86,00	" G, de 100 " "			17-2-921	91,75	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500		
19-2-921	86,00	" H, de 200 " "			18-10-920	76,00	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500	5	
17-2-921	84,50	En diferentes series.....			20-11-920	69,00	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-2-921	56,80	Idem Norte de España..... 1.ª serie.	500	4	
17-2-921	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			17-2-921	54,00	Idem Norte de España..... 2.ª serie.	500	3	
12-2-921	86,00	" D, de 12.500 " "			12-3-921	51,25	Idem Norte de España..... 3.ª serie.	500	3	
15-2-921	89,00	" C, de 5.000 " "	89,00		18-11-920	52,00	Idem Norte de España..... 4.ª serie.	500	3	
19-2-921	89,00	" B, de 2.500 " "	89,00		26-11-920	50,50	Idem Norte de España..... 5.ª serie.	500	3	
15-2-921	89,00	" A, de 500 " "	89,00		19-2-921	75,00	Ayuntamiento de Madrid.			
19-2-921	89,00	En diferentes series.....			19-2-921	89,50	Obligaciones.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			17-2-921	85,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
19-2-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,75		19-2-921	86,00	Empréstito " Villa Madrid " 1904.	500		
15-2-921	93,75	" E, de 25.000 " "	93,75		16-2-921	90,00	Idem id. 1918.....	500		
19-2-921	93,75	" D, de 12.500 " "	93,75				Cédulas del Ebeanche.....	500		
19-2-921	93,75	" C, de 5.000 " "	94,00 y 93,75				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
19-2-121	94,00	" B, de 2.500 " "	94,25		4 por 100 perpetuo al contado.....	81,200	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
19-2-921	94,00	" A, de 500 " "	94,25		Idem fin corriente.....	*	París, a la vista, cheque, 200.000 francos a 51,50 pe-			
19-2-921	94,00	En diferentes series.....	94,25		Idem fin próximo.....	50,000	setas por 100 francos.—50.000 a 51,60.—350.000			
		6 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917			4 por 100 amortizable.....	16,000	a 51,55.—1.400.000 a 51,50.			
16-2-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,75		5 por 100 amortizable.....	463,000	Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras a 27,80 pe-			
19-2-921	94,00	" E, de 25.000 " "	93,75		Acciones del Banco de España.....	5,000	setas cada una.—2.000 a 27,81.—12.000 a 27,83.			
19-2-921	94,00	" D, de 12.500 " "	94,00		Idem del Banco Hipotecario.....	*	10.000 a 27,84.—4.000 a 27,83.			
19-2-921	93,75	" C, de 5.000 " "	94,00 y 93,90		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	6,000	Berlín, a la vista, cheque, 300.000 marcos a 11,85 pes-			
10-2-921	93,75	" B, de 2.500 " "	93,90 y 94,00		Azucarera. — Preferentes.....	25,000	etas por 100 marcos.—100.000 a 11,75.—200.000			
10-2-921	93,75	" A, de 500 " "	94,00-94,10-93,90		Idem. — Ordinarias.....	25,000	a 11,70.—550.000 a 11,80.			
16-2-921	93,00	En diferentes series.....	94,00 y 93,90		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	145,500	Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,00			
					Idem id. al 6 %.....	9,500	pesetas cada uno.—7.000 a 7,10.—35.000 a 7,10.			
							10.000 a 7,13.			
							Roma, cheque, 500.000 liras a 25,75 pesetas por 100			
							liras.			

Gaceta de Madrid. N.º 53. 22 Febrero 1921. Anexo núm. I. Página 491

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ma.)

Hora.	Temperatura en m. y a 5°	Temperatura mínima	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dircción	Fuerza de 0 a 9.			
1	704,4	8,2	91	SE.....	1=Ventolina...	a	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 11,0
7	708,7	8,2	83	E.....	0=Calma.....	a	Cubierto	Idem mínima a la idem..... 7,5
13	708,3	9,7	67	E.....	2=Muy flojo..	a	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,0
18	702,7	8,2	85	NNE.....	1=Ventolina..	0,5	Lluvia	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 271

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES.

Esta Dirección general ha señalado el día 15 de Marzo próximo, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas, durante un quinquenio, de 45.000 pinos del monte denominado "Dehesa de la Alfaguara", de los propios de Alfacar, número 11 del Catálogo de la provincia de Granada, a razón de 0,80 pesetas por pino y año, ascendiendo la tasación total a 180.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Repoblaciones forestales y piscícolas del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 inclusive de Marzo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Granada el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arreglados al modelo adjunto, y las cantidades que se han de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 18.000 pesetas a que asciende el 10 por 100 de la tasación total; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja General de Depósitos, o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallen en dicho caso, por puja a la mano, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 17 de Febrero de 1921.—El Director General, Manuel Jiménez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas, que ha de verificarse en el monte denominado "Dehesa de la Alfaguara", número 11 del Catálogo de utilidad pública, de la provincia de Granada, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 10 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—274

Esta Dirección general ha señalado el día 15 de Marzo próximo, y hora de las once y media, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas, durante un quinquenio, de 45.000 pinos del monte denominado "Monte de Quantar", número 14 del Catálogo de Granada, de los propios de Quantar, a razón de 0,70 pesetas por pino y año, ascendiendo la tasación total a 157.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Repoblaciones forestales y piscícolas del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 10 inclusive de Marzo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Granada el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 15.700 pesetas, a que asciende el 10 por 100 de la tasación total; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja General de Depósitos, o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Este haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallen en dicho caso, por puja a la mano, durante quince minutos, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 17 de Febrero de 1921.—El Director general, Manuel Jiménez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas, que ha de verificarse en el monte denominado "Monte de Quantar", número 14 del Catálogo de utilidad pública, de la provincia de Granada, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 10 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—275

Esta Dirección general ha señalado el día 14 de Marzo próximo, y hora de las doce, para celebrar la subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Pinar de Abajo, Pinar de Arriba y Pinar de las Excomunidades", de los propios de Samboal (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 21.500 pinos a vida, y de 367 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 109.335 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 9 inclusive, de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado, y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la certi-

ción del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.466,75 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos, o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por puja a la mano, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Febrero de 1921. — El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Pinar de Abajo, Pinar de Arriba y Pinar de las Excomulgadas", de los propios de Samboal (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—286

Esta Dirección general ha señalado al día 15 de Marzo próximo, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Pinar de Arriba y Abajo", de los propios de Fresno de Cuéllar (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 3.745 pinos a vida, cuya tasación total asciende a la cantidad de 13.730 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos, del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 inclusive de Marzo próximo; estando de ma-

nifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.124,50 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso, por puja a la mano, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 16 de Febrero de 1921. — El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de Arriba y Abajo", de los propios de Fresno de Cuéllar (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—281

Esta Dirección general ha señalado al día 15 de Marzo próximo, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Cruz del Muerto y Cargintero", de los propios de Fuente el Olmo de Iscar (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 11.999 pinos a vida y de 42 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 69.205 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 inclusive de Marzo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.618,25 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos, o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por puja a la mano, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 16 de Febrero de 1921. — El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Cruz del Muerto y Cargintero", de los propios de Fuente el Olmo de Iscar (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—282

Esta Dirección general ha señalado al día 14 de Marzo próximo, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar del Concejo", de los propios de San Martín de Mudrián (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 13.352 pinos a vida y de 527 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 69.395 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante

mentos de montes públicos, del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 9 inclusive de Marzo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado, y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 3.469,75, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Pinar del Concejo", de los propios de San Martín de Mudrián (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—283

DISTRITO FORESTAL DE ALMERIA

SEXTA INSPECCIÓN DE MONTES

A las doce horas del día 29 de Marzo de 1921 tendrá lugar en el Ayuntamiento del pueblo de Albaloduy (Almería) y en las oficinas del Distrito forestal, Paseo del Príncipe, número 46, la segunda subasta del aprovechamiento que ha de verificarse en el monte denominado "Monte Negro y Campillo", perteneciente al común de vecinos de dicho pueblo.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se acompaña, y se ve-

rificará con las formalidades que están prevenidas en los pliegos de condiciones generales.

Dicho aprovechamiento consistirá en 4.250 quintales métricos de espartos que se consideran existentes en dicho monte y durante el año forestal de 1920 a 1921, siendo el tipo de tasación 21.250 pesetas; siendo además cuenta del rematante el abono al personal del Distrito, de la cantidad de 315 pesetas 75 céntimos por las operaciones inherentes a la ejecución del aprovechamiento.

El disfrute empezará el día que se haga la entrega del monte al rematante, y terminará el día que se cumplan los cuatro meses desde la misma, siempre que la fecha no exceda del día 31 de Diciembre de 1921, límite máximo para el aprovechamiento, aun cuando no comprendan los cuatro meses desde la entrega a la terminación.

En las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, estarán de manifiesto los pliegos de condiciones para conocimiento de los interesados.

Es cuenta del rematante el pago de anuncios, actas notariales y gastos de expediente.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Inspector general, Emilio de Carles.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para el aprovechamiento de los espartos que se han de aprovechar en el monte "Monte Negro y Campillo", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de (escrito con letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—284

DISTRITO FORESTAL DE CACERES

SEXTA INSPECCIÓN DE MONTES

A las once horas del día 16 de Marzo próximo tendrá lugar en la Alcaldía de Hervás y en las oficinas del Distrito forestal, Tiendas, 7, segundo, la subasta para enajenar el aprovechamiento de maderas y leñas que figura en la modificación del plan vigente del monte denominado "Castañar Gallego", número 6 del Catálogo, sito en el término municipal de Hervás, y perteneciente a sus propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en 629 metros cúbicos de madera, 160 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, procedente de los castaños que están marcados con el marco oficial en el sitio denominado Cabeza-Arquera, en número de 610 árboles, siendo el tipo de tasación 12.870 pesetas, ascendiendo a 575,59 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de tres meses y empezará a contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid, 16 de Febrero de 1921.—El Inspector general, Joaquín Martínez.

S—235

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALMERIA

Visto el resultado obtenido en la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 7 al 24 de la carretera de la estación de Vilches a Almería, provincia de Almería,

Esta Jefatura ha tenido a bien con esta fecha adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ginés Gómez Rubio, vecino de Gador, por la cantidad de 48.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 56.875,46 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Delegado de Almería del Colegio Notarial de Granada, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Almería, 16 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe,

S—73

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA CORUÑA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Marzo de 1921, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la tercera subasta de conservación de los kilómetros 10 al 62 de la carretera de Golada a Betanzos, cuyo presupuesto asciende a pesetas 38.805,94, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 385 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 15 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 18 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S—100

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACION Y REPARACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 567 y 568 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benito Grande Barrera, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 9.753,84 pesetas, siendo el presupuesto

de contrata de 9.753,84 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura ante el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 17 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S-36

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Correspondiendo proveer en las oposiciones últimamente celebradas en este Distrito universitario, según el artículo 34 del Estatuto general del Magisterio, la Escuela de Robellada, anexo de Onís (Oviedo), que como resultas quedó vacante por nombramiento del Maestro que la desempeñaba D. Victoriano Maniádo Mediante (GACETA del 21 de Enero); este Rectorado, entendiéndose no procede aplicar en este caso lo estrictamente mandado en el párrafo 2.º de la Real orden de 21 de Diciembre próximo pasado, ha resuelto anunciar dicha Escuela que es mixta y de un censo de 547 habitantes, para que los Maestros que la deseen y figuren en la relación de aspirantes en expectativa de destino en este distrito la soliciten en el plazo de diez días.

Transcurrido este plazo el Rectorado hará al de Oviedo la correspondiente propuesta del aspirante que tenga el número más bajo entre los que la soliciten, a fin de que proceda a expedir el correspondiente nombramiento.

Salamanca, 18 de Febrero de 1921. P. A., el Decano más antiguo, Eduardo No García.

P-757

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Relación nominal de la Maestra Interina del grupo A de esta provincia, a quien se adjudica Escuela en propiedad, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se tramita en este mismo día.

Número 1.590 de la lista de la Dirección general.—Doña Anastasia Bragado Mateban; se le adjudica Escuela en Zapardiel Rivera, Ayuntamiento de Idem, de nueva creación, Real orden de 18 de Enero actual, GACETA del 25.

Esta lista se publicó en la GACETA del 5 de Abril de 1919.

Avila a 28 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P-746

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relación de la Maestra Interina a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes.

Doña Lucrecia Gómez Ramírez, número 1.720 del grupo A para la Escuela de Terraza vacante desde el día 9 del

actual. Es segundo nombramiento por no haber aceptado doña Caylla López que fué nombrada con anterioridad por la Sección de Salamanca.

Guadalajara, 19 de Febrero de 1921. El Jefe de la Sección, Jerónimo Pauzera.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

Vista la comunicación que el Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza de esta provincia dirige a esta Sección con fecha 13 del actual, participando que al girar visita a la Escuela de Cayón, en el Municipio de Laracha, la encontró cerrada por ausencia del Maestro interino de la misma, D. Carlos Rodríguez Molinos, y que según resulta de las averiguaciones hechas, este Maestro no ha dado clase ni un solo día desde que tomó posesión de dicha Escuela, sin que exista licencia ni permiso de la Superioridad que autorice tal ausencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Estatuto general del Magisterio y en la regla 5.ª de la Real orden de 17 de Abril de 1920, esta Sección ha acordado:

1.º Declarar nulo y sin efecto el nombramiento de Maestro interino de la Escuela nacional de Cayón, en Laracha, expedido a favor de D. Carlos Rodríguez Molinos, con fecha 9 de Diciembre de 1920.

2.º Incoar expediente para el reintegro al Tesoro de las cantidades percibidas por el Sr. Rodríguez Molinos como tal Maestro interino por los conceptos de haberes, gratificación por la enseñanza de adultos y material.

3.º Dar de baja a D. Carlos Rodríguez Molinos en las listas de aspirantes del grupo C) con pérdida del derecho a obtener Escuela en propiedad.

Lo que se publica a efectos reglamentarios y para conocimiento de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en cuyas listas aparezca el señor Rodríguez Molinos.

La Coruña, 16 de Febrero de 1921.—El Jefe del servicio, Julián Amo.

P-759

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Esta Diputación provincial, en sesión de este día, acordó ampliar por término de quince días hábiles, a contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes a las plazas de Inspectores y Celadores del Hospicio puedan presentar sus solicitudes, acompañando a las mismas los documentos que se exigían en la convocatoria publicada en el número de esta GACETA, correspondiente al día 29 de Diciembre del año último.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.

P-754

La Diputación provincial, en sesión de este día, acordó convocar a oposiciones para cubrir la plaza de Director de la Banda de Música del Hospicio, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza acreditarán ser mayores de veinticinco años y menores de cuarenta, pudiendo presen-

tar sus solicitudes en la Secretaría de esta Diputación, en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar ante el Tribunal designado al efecto, y consistirán:

1.º En demostrar el conocimiento práctico de los instrumentos peculiares de banda y de los de arco, en la medida suficiente para poder dirigir la enseñanza elemental de los mismos. A este objeto, cada aspirante explicará la primera lección de uno de los instrumentos expresados, que el Tribunal de terminará, a un alumno que no posea conocimientos del mismo. También señalará las deficiencias en que pueda incurrir otro alumno, que ejecutará en cualquiera de los indicados instrumentos un ejercicio; aduciendo los medios de corregirlos.

2.º a) En escribir una obra para banda en el plazo y en las condiciones que acordará el Tribunal, en el acto de dar comienzo el ejercicio.

b) Transcribir de la partitura de orquesta para la banda e instrumentar para la misma una obra escrita para piano.

3.º En concertar y dirigir la ejecución de la obra a que se refiere el párrafo a) del segundo ejercicio y dirigir otra composición que será escogida oportunamente.

Al finalizar cada ejercicio, se publicará en el tablón de anuncios del edificio en que se realicen, los nombres de los aspirantes considerados aptos para poder actuar en el siguiente.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.

P-755

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

D. Higinio González de la Rica, Recaudador auxiliar de contribuciones de la zona de Arenas de San Pedro.

Hago saber que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana contra D. Ramón Aparicio, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, con fecha de hoy ha recaído la siguiente

“Providencia.—La anterior certificación anase al expediente de su razón y no habiendo satisfecho el deudor D. Ramón Aparicio, en el plazo que al efecto se le señaló, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de primero y segundo grado, las costas y gastos causados, procedase inmediatamente a la traba de bienes de dicho deudor, extendiéndose la oportuna diligencia de embargo y librándose el oportuno mandamiento por triplicado al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las dos fincas rústicas y una urbana comprendidas en la susodicha certificación. Hágase saber al deudor, a cuyo fin se dará cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo acuerdo y firmo en Arenas de San Pedro, a 14 de Febrero de 1921.—El Recaudador auxiliar, Higinio González.”

Fincas embargadas.

1.º Un castañar en este término...

municipal y sitio denominado Sabina, que linda: Sabina, caserío; Mediodía, Saturanimo García; Poniente, Santos Ocoquero, y Norte, Eladio Comendador. Con un líquido imponible de 30 pesetas.

2.ª En terreno con olivos, en este término municipal y sitio denominado Sabina: lindas: Sallente y Mediodía, Ramón Aparicio, y Poniente y Norte, Manuel Moraleda. Con un líquido imponible de 7 pesetas.

3.ª Una casa en el casco de esta población y su calle del Peso, señalada con el número 9; linda: derecha, entrando, calle de Fernando Cid; izquierda, Baranda Blanco, y espalda, casa de doña Aurea. Con un líquido imponible de 68 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, expido el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos oportunos.

Arenas de San Pedro a 14 de Febrero de 1921.—El Recaudador auxiliar, Egidio González. P.—689

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LAS ZONAS DE GÓMARA Y ALMENAR.

D. Moisés L. Egidio Pascual, auxiliar Recaudador de contribuciones en las zonas de Gómara y Almenar.

Hago saber que en los expedientes que me hallo instruyendo por los pueblos, concejos y períodos que a continuación se refieren, se hallan los contribuyentes que se expresarán, contra los cuales se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y como quiera que dichos contribuyentes son forasteros y no tienen en sus respectivos distritos personas que los representen, y por otra parte, como los Alcaldes de los pueblos no han devuelto las cédulas duplicadas en que conste que la notificación se haya llevado a efecto, esta Recaudación expide el presente edicto por duplicado, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados y queden cumplidos los preceptos reglamentarios.

- Almazul.**
- Rústica.—Años de 1919 al 1920-21.
- Esteban Vas Martínez, 6,13 pesetas.
 - Esteban Haro Chicharro, 2,67.
 - Camillo Carullero Miguel, 2,66.
 - Alejo Tierno Martínez, 4,78.
 - Santiago Borobio Almajano, 1,41.
 - Eurique Hernández Escalada, 1,31.
 - Eugenio García Alonso, 8,64.

- Francisco de Paula Borobio, 0,80.
- Isabel Calonge Alcalde, 4,79.
- Catalina Jiménez Carrasco, 1,86.
- Vicente Laguna Gómez, 4,53.
- Manuel Gil Aragonés, 1,32.
- Doroteo Rubio Martínez, 1,86.
- Esteban Vas Ledesma, 1,06.
- Esteban Martínez Vas, 3,63

- Almenar.**
- Rústica.—Años de 1917 al 1920-21.
- Florencio Rodríguez Martínez, 9,03.
 - Zacarias Jiménez Sanz, 8,47.

- Aldecalafuente.**
- Rústica.—Años de 1919 al 1920-21.
- José Garcés Martínez, 2,00
 - Saturio Jiménez, 2,10.
 - Antonio Recio, 7,96.
 - Dámaso Alcalde, 1,07.
 - Alejandro Borobio, 1,24.
 - Fernán Gabañero, 1,56.
 - Segundo Cascañte, 1,99.
 - Casto de Andrés, 1,06.
 - Agustín Díez, 2,80.
 - Lorenzo Gómez, 0,85.
 - Pascual Gómez, 2,65.
 - Máximo González, 1,26.
 - Félix Hernández, 1,19.
 - Rosa Ofiate, 0,75.
 - Manuel Pérez, 3,33.
 - José Romero, 1,76.

- Alconova.**
- Rústica.—Años de 1917 al 1920-21.
- Gaspar Morales Vera, 45,93.
 - Felipe Latorra, 4,86.

- Alud.**
- Rústica.—Años de 1919 a 1920-21.
- Lorenzo Cabeza Borobio, 1,67.
 - Tiburcio Lobera, 0,93.

- Almazul.**
- Rústica.—Años de 1919 a 1920-21
- Pío Soto Ibáñez, 0,41.
 - Hilario Angulo Romero, 8,43.
 - Jerónima Fuentesinilla, 2,81.
 - Felisa García Almazán, 3,38.
 - Anacleto Peña y Peña, 1,67.
 - Julián Lapeña Hernández, 1,67

- Buberos.**
- Rústica.—Años de 1917 al 1920-21.
- Carlos Sánchez, 21,72.

- Bischoa.**
- Rústica.—Años de 1918 al 1920-21.
- Vicenta Jiménez Bosque, 2,80.
 - Miguel Lallana Acebes, 4,06.
 - Daniel Martínez, 7,26.
 - Marcelino Menes y Anastasio García, 8,92.
 - Antonio Tarancón, 1,67.
 - Pantaleón Tarancón, 1,67.
 - Victor Tarancón, 1,67.

- Castil de Tierra.**
- Rústica.—Años de 1916 al 1920-21.
- Antonio Calonge, 34,73.

- Cabrejas del Campo.**
- Rústica.—Años de 1918 a 1920-21.
- Juan Borobio Moreno, 4,86.

- Petra Guerrero García, 8,56.
- Margarita Guerrero García, 8,78.
- Perosa Ruiz Domínguez, 3,08.

- Sandolichera.**
- Rústica.—Años de 1918 al 1920-21.
- Martano Benito Llorente, 7,10.
 - Raimundo Lázaro Lafuente, 0,80.
 - Francisco Lengua Martínez, 3,87.
 - Celedonio García Labanda, 2,39.
 - Juan García Núñez, 3,36.
 - Francisco Morales, 5,42.
 - Nicasio Morales Asensio, 4,83.
 - Nicasio del Río Carnicero, 4,15.

- Gómara.**
- Rústica.—Años de 1917 al 1920-21.
- Cipriano Modura Lavanda, 3,54.
 - Leopoldo Bados Díez, 1,18.
 - Alejo Soto Romero, 1,77.
 - Marcelino Liso R., 3,50.

- Ledesma de Soria.**
- Rústica.—Años de 1919 al 1920-21.
- Miguel Angulo García, 0,46.
 - Juan Calonge Gómez, 7,09.
 - Gregorio Díez Gracia, 3,80.
 - Barbara de Miguel Mariscal, 5,22.
 - Ildefonso Aguaron Melendo, 8,74.
 - Florencia Remajano Labanda, 1,90.
 - Eusebio Díez, 1,22.
 - Gregorio La Orden Monreal, 5,85.
 - Donato Labanda Díez, 10,68.
 - Domingo Ruiz, 11,74.
 - Eduardo Romero García, 12,74.

- Personel.**
- Rústica.—Años de 1919 al 1920-21.
- Catalina Llorente, 3,42.
 - Isidro Sans, 5,29.
 - Luis Escalada, 9,00.
 - Antonio Porto, 4,96.

- Nomparedes.**
- Rústica.—Años de 1919 al 1920-21.
- Casimiro Andrés Sanz, 2,34.
 - Atanasia García, 4,49.
 - Francisco Lallana Díez, 2,24.
 - Manuel Ortega, 3,12.
 - Victoriano Ortega, 3,36.
 - Antonio Sanz Gallego, 0,57.

- Tejado.**
- Rústica.—Años de 1918 al 1920-21.
- Elias Romero, 1,44.
 - Venancio Martínez, 4,86.
 - Alejandro Gil, 5,77.
 - Ana Medo, 2,62.
 - Braulia Rodríguez, 4,32.
 - Fernán Hernández, 3,29.
 - Gaspar Martínez, 1,61.
 - Juan Alvaro, 1,64.
 - Santiago de Diego, 1,59.
 - Vicente Rubio, 3,56.
- Gómara, 31 de Enero de 1921.—
Recaudador, Moisés L. Egidio. P.—694

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MUNDO.

D. Pedro Benassar Ramos, Recaudador en la zona de Inca, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafén.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye por el concepto de contribuciones capital, año 1921 y siguientes,

contra D. Gabriel Martorell Barceló, con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia. — No habiendo satisfecho el deudor Gabriel Martorell Barceló sus deudas, que se le tienen reclamadas en este expediente ni podido realizarse las mismas por el embargo de bienes muebles y sumas, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca propiedad de la finca, propiedad del deudor, consistente en una casa y corral, situada en el Registro con el número 2.763, y situada en la villa de Muro, en la calle de San Antonio, número 12, antes San Moa, compuesto de una sola vivienda, exceptuando el cuarto que hay a la derecha entrando, edificada sobre un solar, procedente de la finca llamada San Moa, mide la casa 6,65 metros de frontis, por 4 metros de fondo, y el corral, por la parte de la casa 6,65 metros de ancho, por 4,40 metros a la capata, por 15,54 metros de largo, y linda: por la derecha, entrando con el resto de la finca de donde procede, propia de Miguel Martorell Perelló, por la izquierda, con casa y corral de Margarita Rosselló, y por la espalda, con terreno de Pedrona Moncadas.

La finca descrita está sujeta a las siguientes cargas preferentes a la Hacienda:

Por haberse segregado la finca descrita de la denominada San Moa y que consta en el Registro con el número 2.763, situada en el término municipal de Muro, que mide 19,54 metros de largo por 18,50 metros de ancho, en la cual se construyó una casa sin numerar, de un sólo vivienda, lindando: por la derecha, entrando, con casa y corral de Miguel Martorell, y por la izquierda y espalda, con la de Pedrona Moncadas Antich, la cual finca fué a su vez segregada de la registrada en el Registro con el número 285, denominada San Moa, de extensión media, enartada, lindando: por Norte, con finca de Miguel Antich; por Sur, con finca de D. Jaime Tortell, Presbítero; por Este, con la de Gabriel Morey, y por Oeste, con camino llamado de Las Marjales.

Toda la finca descrita, señalada con el número 285, de la cual fué segregada el número 2.763, de donde procede el número 3.480, que es la finca embargada.

a) Con el alodio o dominio directo a favor de dueño ignorado y con un censo de 22 sueldos de canon o pensión anual, pagadero a D. Jaime Lladó, cuya clase, fuero y día que vence, no se sabe.

La finca número 2.763, de la cual fué segregada la 2.480, que es la embargada.

b) Con un censo reservativo perpetuo de dos libras 10 sueldos, 8,30 pesetas de canon o rédito a uso, pagadero en metálico y sin descuento por contribución ni otro concepto, el 1.º de Noviembre de cada año, en el domicilio del censuario, mientras lo tenga en esta isla, redimible al 4 por 100. Intereses hoy en nuda propiedad, a nombre de Jorge Antich Moncadas y su usufructo vitalicio a favor de Miguel Antich Menal.

La finca número 3.480, que es la embargada.

c) Con el usufructo vitalicio a favor de Miguel Martorell Perelló, extinguido, y de Magdalena Barceló Rotger.

Cargas no preferentes a la Hacienda.

ch) Con una hipoteca pendiente de aceptación, constituida por el deudor Gabriel Martorell Barceló, a favor de don

Matías Serra Domingo, soltero, Presbítero, para asegurar a éste el pago de un préstamo importante, 300 pesetas.

Debiéndose advertir:

1.º Que no pudiéndose aplicar el artículo 92 de la vigente Instrucción, por no expresarse la responsabilidad de la finca embargada en las cargas de los epígrafes a y b, se tomará como tipo para la subasta el importe de la capitalización, que es de 137 pesetas (ciento treinta y siete pesetas). Siendo de cargo del rematante las responsabilidades que de las cargas que gravan la finca pudieran surgir.

2.º Que el acto se verificará a las diez de la mañana del día 28 de Febrero de 1921, bajo mi presidencia, en las oficinas de esta Recaudación, situadas en la calle de Pofelló, número 3, de la villa de Muro.

3.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

4.º Que los titulares de propiedad del inmueble embargado, están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido del inmueble embargado.

6.º Que es obligación del rematante entregar en el acto del remate la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

8.º Que caso de ultimarse el acto de la venta, queda requerido el deudor Gabriel Martorell Barceló, para que en el término de tercero día, a partir del señalado para la celebración de la subasta, comparezca en estas oficinas para llevar a cabo el otorgamiento de la escritura de venta, advirtiéndole al deudor que, si se negare o no compareciere a la citación, el ejecutor la otorgará de oficio y en nombre de aquél a favor del adjudicatario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedores hipotecarios, cuyas cargas sean preferentes a las de Hacienda y anúnciese al público por los medios usuales en esta localidad y por edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Lo que hago público por el preente edicto, para conocimiento de los interesados y de los que deseen tomar parte en la subasta.

Muro (Baleares), 20 de Enero de 1921.
El Agente, José Bennasar. P—682

ANUNCIOS OFICIALES

REINO DE ESPAÑA

MADRID
Habíandose extrayido el resguardo

de depósito número 920.721 de pesetas mensuales 7.000 en f por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 4 de Febrero de 1921 a favor de doña Juana Sasera y Peirafita y D. César Blasco y Sasera, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Febrero de 1921.—El Vicepresidente, Isidoro Azcona.

X—370

COMPANIA MADRILEÑA DEL FRONTON CENTRAL (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de la Abada, número 1, en donde también radican las Oficinas de la Sociedad.

Su objeto es examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas generales y Memoria correspondiente al ejercicio del año último, documentos todos, así como los antecedentes relativos a la administración de la Sociedad, que estarán a la disposición de los Accionistas para su examen, de diez a doce de la mañana, en las referidas oficinas y domicilio social desde el 24 al 27 del actual ambos inclusive.

Todo Accionista tiene derecho a concurrir por sí o representado por otro, que también lo sea, con sólo poseer una acción, que dos horas antes, cuando menos, de la señalada para celebrar la Junta, deberá depositar, según el artículo 16, en las susodichas oficinas de esta Sociedad, o bien el resguardo que acredite haberlas depositado en el Banco de España o en cualquier otro establecimiento de crédito.

Madrid, 20 de Febrero de 1921.—Por el Presidente, El Secretario del Consejo de Administración, José Uriarte. X—360

COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION

El Consejo de Administración, convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 28 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio de 1920, y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.—El Secretario del Consejo.

X—368

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA.—BILBAO

COMPANIA ANONIMA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO

	Pesetas.
Disponible:	
Caja	34.546,01
Banco de España	105
Crédito de la Unión Minera	35.385,20
Banco de Vizcaya	32.454,24
Banco de Bilbao	48.467,17
Anticipos a encargados	1.459,80
	152.757,42
Depositado y adelantado:	
Depósitos	1.145
Obras en construcción: Anticipado	1.132.356,99
Obras en construcción: Cobrado	1.055.541,04
	76.815,95
Cuentas corrientes: Saldos deudores	6.153,55
Realizable:	
Acciones en cartera	270,00
Almacén de efectos en Bilbao	1.977,42
Almacén de efectos en Galindo	9.853,09
Material de trabajo	133.011,66
	414.842,17
Inmovilizado realizable:	
Mobiliario de oficina	3.113,20
	654.827,69
Nominales:	
Depósitos necesarios	37.500
	692.327,69
PASIVO	
No exigible:	
Capital: 1.000 acciones de 500 pesetas cada una	500.000
Exigible:	
Viuda de Prado: Cuenta de préstamo	105.138,92
Seguros contra Accidentes del trabajo	4.634,43
	110.762,45
Pérdidas y ganancias	7.805,24
Fondo de reserva	1.750
Dividendo activo	34.500
	654.827,69
Nominales:	
Acreedores por depósitos necesarios	37.500
	692.327,69

El Jefe de Oficina (ilegible).—V.º B.º, el Consejero Delegado (ilegible).

PERDIDAS Y GANANCIAS

	Pesetas.
Debe:	
Cancelación de la cuenta de Gastos generales	64.422,65
Cancelación de la cuenta Intereses y descuentos	4.504,87
	69.027,52
Suma destinada a fondo de reserva	1.750
Suma destinada a dividendo-activo (15 por 100)	34.500
Suma destinada a amortizaciones:	
Mobiliario de oficina	5.000
Gastos de constitución	2.392,50
	7.392,50
Saldo remanente para el ejercicio de 1921	7.805,24
	120.485,26
Haber:	
Remanente del ejercicio de 1920	2.463,76
Beneficio obtenido en la construcción de las obras ejecutadas durante el ejercicio de 1920	117.021,50
	120.485,26

X—361

IMPORT IBERICA (S. A.)

De conformidad con lo que determinan los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas de la misma para el día 10 de Marzo de 1921, a las quince horas y media, en el domicilio social (Carranza, 24), con el fin de tratar y resolver sobre la orden del día siguiente:

Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1920 y su aprobación si procede.

Terminada la Junta general ordinaria se celebrará otra extraordinaria para tratar y resolver sobre la modificación parcial de los Estatutos.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Rocamora.

X—360

"CASAS BARATAS"

COMPANIA ANONIMA

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, García de Paredes, 40, el día 28 del actual, a las tres de la tarde, para aprobar el balance, cuentas y Memoria durante el último ejercicio.

El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Bustillo.

X—359

EL GREMIO DE PESCADEROS (S. A.)

La Sociedad Anónima "El Gremio de Pescaderos" celebrará Junta general ordinaria de Accionistas el próximo día 28, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social de El Sindicato de la Panadería, sito en la calle Jardines, 17, y, en cuyo acto se dará lectura de la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio del año 1920, lo que por medio de este anuncio se pone al conocimiento de los Accionistas.

Madrid, 17 de Febrero de 1921.—El Director Gerente, Rafael Carro y Carro.

X—363